

## **Vigilancia de la gripe en el periodo estival 2010 (Inter-temporada 2010: semana 21/2010 a 39/2010) a través del SISTEMA DE VIGILANCIA DE GRIPE EN ESPAÑA.**

En las regiones templadas del Hemisferio Sur los sistemas de vigilancia han notificado una circulación mínima de A(H1N1)2009 en su estación de verano, por lo que no cabe esperar una actividad gripal anormalmente alta durante el próximo verano en los países del hemisferio norte. Sin embargo persisten las incertidumbres en cuanto a la posible evolución del virus A(H1N1)2009, motivo por el que el ECDC y la OMS han recomendado continuar la vigilancia epidemiológica y virológica de la gripe en Europa, con el objetivo fundamental de vigilar el patrón de circulación viral y detectar posibles cambios en el virus A(H1N1) 2009.

El mantenimiento de la vigilancia de la gripe a través de las redes centinelas integradas en el Sistema de Vigilancia de la Gripe en España (SVGE), se ha planteado en la última reunión del Grupo de Trabajo de Vigilancia de Gripe en España (MSPS; 20 de abril de 2010), realizándose diversas consideraciones que perfilan la forma de vigilancia de gripe a través de este sistema durante el próximo periodo estival.

Según los datos notificados al SVGE, la actividad gripal en España permanece estable desde hace más de 10 semanas, con valores de incidencia de gripe propios del periodo post-epidémico y por debajo del umbral basal en todas las redes centinela integradas en el SVGE, pertenecientes a 17 Comunidades Autónomas. La circulación viral es mínima, con una mayor contribución de virus de la gripe estacional en las últimas semanas. Además, como en el resto de países del hemisferio norte, no existe ningún indicador que alerte sobre un posible cambio en el patrón estival de circulación de virus gripales, antes de la presentación habitual de una onda epidémica de gripe en el próximo otoño-invierno.

Por otra parte, uno de los objetivos principales de las redes centinela de vigilancia de gripe es la estimación de tasas de incidencia semanal con precisión, validez y oportunidad, mientras que su utilidad en la detección de casos esporádicos y brotes localizados es mucho menor. Un cambio en los objetivos, ampliando el período de vigilancia puede incidir en la aparición de signos de "fatiga" en los médicos centinela, cuya participación voluntaria constituye el primer eslabón de la vigilancia de gripe en todo el Estado.

Por último, según se describe en estudios previos de evaluación de su capacidad de vigilancia de gripe<sup>1, 2</sup>, las redes centinela de vigilancia de gripe poseen unas características propias de flexibilidad que permiten su activación rápida en caso de necesidad, consiguiendo el funcionamiento íntegro de las mismas en menos de una semana.

Todas estas consideraciones han llevado al Grupo de Trabajo de Vigilancia de la Gripe en España a proponer que la vigilancia de gripe a través del SVGE, en el periodo estival 2010 (Inter-temporada 2010: semana 21/2010 a 39/2010). Se mantendrá un protocolo de "alerta" en cada red centinela de vigilancia de gripe del SVGE, de forma que se proceda a su activación íntegra en el momento en que la situación epidemiológica lo requiera, para restablecer la vigilancia habitual de la enfermedad y la estimación de tasas de incidencia de gripe en el territorio vigilado.

---

<sup>1</sup> Elsa Negro Calduch. Evaluación de las Redes Centinelas Sanitarias Integradas en el Sistema de Vigilancia de Gripe en España. Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud Carlos III. Madrid. Disponible en: [http://www.isciii.es/htdocs/centros/epidemiologia/epi\\_gripe.jsp](http://www.isciii.es/htdocs/centros/epidemiologia/epi_gripe.jsp).

<sup>2</sup> Grupo de Vigilancia de la Gripe en España. Evaluación de la capacidad de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica para la vigilancia de la gripe. Marzo, 2005. Disponible en <http://vgripe.isciii.es/gripe>.

El **protocolo de vigilancia** a través del SVGE durante las semanas 21/2010 a 39/2010 será el siguiente:

1. Los médicos centinela notificarán todo caso sospechoso de gripe al centro coordinador de la red centinela y tomarán muestra respiratoria para su confirmación virológica. No será necesario remitir información cuando no haya sospecha de casos.
2. Los datos virológicos procedentes de los laboratorios integrantes del SVGE (incluyendo los casos no centinela y los casos detectados por los médicos centinela correspondientes) serán remitidos al centro coordinador de la red centinela.
3. Los laboratorios integrantes del SVGE seguirán enviando muestras virales al Centro Nacional de Microbiología, para proceder a la caracterización genética de las cepas de virus de la gripe circulantes y caracterizar posibles cambios en el virus de la gripe A(H1N1) 2009.
4. En este periodo de intertemporada no se necesitará información sobre población vigilada por lo que no habrá que insertar fichero de población ni crear un perfil de red al inicio del periodo de vigilancia.
5. La información epidemiológica y virológica, centinela y no centinela, se insertará como habitualmente en la aplicación informática del SVGE. La notificación se realizará con una periodicidad de dos semanas, a partir de la semana 20/2010 (ver Anexo 1).
6. Aquéllas redes que vayan a insertar la información a través de ficheros tendrán que crear un nuevo fichero de casos que incluya la información a partir de la semana 21/2010 y en el que se acumule la información semanal, de la forma habitual, desde la semana 21/2010 hasta la semana 39/2010.
7. El mismo procedimiento se realizará para insertar por ficheros de texto la información sobre VRS.
8. Las redes que vayan a insertar la información manual lo harán a través de: Gestión/Inserción datos epidemiológicos e Inserción datos virológicos; para modificar cualquier información ya metida en la aplicación utilizarán: Gestión/Modificación datos epidemiológicos o Modificación datos virológicos.
9. Aunque la información se publicará cada dos semanas, la aplicación permitirá la inserción de información cualquier día de la semana como ocurre actualmente.
10. El primer informe de la intertemporada se publicará el miércoles 9 de junio e incluirá la evolución de la actividad gripal en las semanas 21-22/2010. La inserción de los datos de gripe por parte de las redes se podrá efectuar desde el viernes 4 de junio hasta las 12am del miércoles 9 de junio.
11. Con esta información el CNE elaborará y publicará un boletín bisemanal de vigilancia de gripe que se difundirá de la forma habitual el miércoles de cada semana de notificación al SVGE. El jueves de dichas semanas se hará público en la página del Sistema de Vigilancia de la Gripe en España (<http://vgripe.isciii.es/gripe>) y en la página del Instituto de Salud Carlos III en el siguiente enlace: [cne-gripe-infsemanal.isciii.es](http://cne-gripe-infsemanal.isciii.es).
12. La semana 40/2010 (del 3 al 9 de octubre de 2010) se iniciará la temporada de vigilancia de gripe 2010-2011, con el reestablecimiento de la vigilancia integral de la enfermedad a través del SVGE de la forma habitual y procediendo a la monitorización semanal de la próxima onda estacional de gripe.

## Anexo I

Semanas epidemiológicas de la Intertemporada 2010: semanas 21-39/2010 (del 23 de mayo al 2 de octubre de 2010)

Semana	21	del	23 de mayo de 2010	al	29 de mayo de 2010
Semana	22	del	30 de mayo de 2010	al	5 de junio de 2010
Semana	23	del	6 de junio de 2010	al	12 de junio de 2010
Semana	24	del	13 de junio de 2010	al	19 de junio de 2010
Semana	25	del	20 de junio de 2010	al	26 de junio de 2010
Semana	26	del	27 de junio de 2010	al	3 de julio de 2010
Semana	27	del	4 de julio de 2010	al	10 de julio de 2010
Semana	28	del	11 de julio de 2010	al	17 de julio de 2010
Semana	29	del	18 de julio de 2010	al	24 de julio de 2010
Semana	30	del	25 de julio de 2010	al	31 de julio de 2010
Semana	31	del	1 de agosto de 2010	al	7 de agosto de 2010
Semana	32	del	8 de agosto de 2010	al	14 de agosto de 2010
Semana	33	del	15 de agosto de 2010	al	21 de agosto de 2010
Semana	34	del	22 de agosto de 2010	al	28 de agosto de 2010
Semana	35	del	29 de agosto de 2010	al	4 de septiembre de 2010
Semana	36	del	5 de septiembre de 2010	al	11 de septiembre de 2010
Semana	37	del	12 de septiembre de 2010	al	18 de septiembre de 2010
Semana	38	del	19 de septiembre de 2010	al	25 de septiembre de 2010
Semana	39	del	26 de septiembre de 2010	al	2 de octubre de 2010

Se emitirán informes semanales en la Intertemporada 2010 en las semanas: 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36 y 38/2010.